

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)**

### **DISEÑO DE PLATAFORMA PARA DIGITALIZACION DE CONTENIDOS DE EDUCACION SANITARIA Y AMBIENTAL PARA LA PAGINA WEB SENASBA EN BASE AL OBJETIVO DESARROLLADO**

#### **1. ANTECEDENTES**

El Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas (PERIAGUA III) contribuye a mejorar las condiciones marco para la seguridad del suministro de agua potable y la adaptación al cambio climático en las áreas metropolitanas de Santa Cruz y Tarija. Los objetivos del programa se concentran en: crear las condiciones para proteger los recursos de agua potable de la contaminación; fortalecer las capacidades y competencias de los agentes subnacionales pertinentes para mejorar la seguridad del agua potable; e introducir en el sector una formación y capacitación profesional basada en las demandas.

La situación de la pandemia de la COVID-19 sigue afectando a todo el mundo y modificando los modos, actividades y rutinas de vida. Estos Los cambios nos llevan a reflexionar sobre la importancia de la adaptación de diversos procesos y actividades a la nueva realidad en la que estamos viviendo. Sumado a esto, el primer momento de la pandemia que limitaba realizar actividades presenciales y el uso de la tecnología para continuar con actividades como las clases escolares, dieron paso a la aplicación de la digitalización como una herramienta de aprendizaje y sensibilización.

Desde hace varios años, la Cooperación Alemana a través de los programas desarrollados en el sector de agua y saneamiento ha desarrollado una serie de programas y campañas, produciendo materiales dirigidos a niñas, niños, adolescentes, maestras y maestros. Además, ha llevado adelante procesos de educación sanitaria y ambiental, con productos didácticos relacionados al cuidado del medio ambiente, agua, energía y salud. Todos estos procesos dirigidos a sensibilizar acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente y con el enfoque de aprender haciendo o experimentación, con el objetivo de despertar el interés de las y los estudiantes en las ciencias y el medio ambiente.

Por otra parte, el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA), viene trabajando durante los últimos años en los temas de fortalecimiento y capacitación en el sector. En este sentido, esta institución se convierte en ideal para llevar adelante este proceso y poner a disposición desde sus medios digitales como lo es su página web, estos materiales para estos públicos, de forma que pueda responder a las nuevas necesidades de la población en general que es usuaria de su página Web y los sistemas que alberga.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de dar sostenibilidad a todos estos materiales, especialmente en su uso y fácil acceso, para que su contenido perdure en el tiempo. Por ello, se ha visto conveniente trabajar en la digitalización de estos materiales y el desarrollo de una herramienta o instrumento donde puedan almacenarse y utilizarse por el público meta al que están orientados (estudiantes escolares, maestros y maestras en Bolivia).

En la gestión 2022, se ha desarrollado una conceptualización de una plataforma educativa que contenga los materiales de educación sanitaria y ambiental en el marco de la Ley Educativa Avelino Siñani, la misma que se encuentra lista para ser puesta en una plataforma educativa para poder ser utilizada por maestros, estudiantes y público en general que quiera aprender sobre el cuidado del medio ambiente.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar y desarrollar en su programación informática una plataforma digital interactiva e intuitiva, que almacene, gestione y exponga los materiales de educación sanitaria y ambiental recopilados (desarrollados por la cooperación alemana), que a su vez pueda enlazarse y ser compatible con la página Web actual del SENASBA (implementado en WordPress) y su lenguaje de programación (PHP), para que pueda ser utilizado de manera abierta por maestras, maestros, estudiantes y el público en general en base a la conceptualización y caracterización ya desarrollada.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Revisar la página Web de SENASBA (implementado en WordPress), y presentar alternativas de ajuste para su mejora de la estructura de la página Web del SENASBA.
- Diseñar la plataforma de almacenamiento y gestión de contenidos/materiales en Los lenguajes de programación adecuados y compatibles con la plataforma a utilizar de programación PHP adecuado y compatible con la página web utilizada actualmente por el SENASBA.
- Proponer la disposición de los espacios, los instrumentos y/o estilo de plataforma para almacenar los materiales digitalizados y que puedan ser utilizados por todo el público.
- Desarrollar la programación informática y su implementación en los servidores institucionales, en coordinación con el equipo que maneja y administra la página Web de SENASBA y que gestiona los contenidos de la plataforma.
- Esquematizar la organización del contenido (materiales) en el marco de la malla curricular escolar de acuerdo con los siguientes niveles: primaria, primaria superior y secundaria, tomando como base el documento de conceptualización y caracterización realizado.
- Desarrollar los manuales de instalación y los manuales de usuario respectivos.

## **4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR.**

- Presentación de un cronograma de actividades que incluya los principales hitos.
- Reuniones/espacios de discusión con el equipo consultor de conceptualización y el equipo de seguimiento PERIAGUA y SENASBA.
- Presentación de la alternativa de mejora de la página Web de SENASBA mediante wireframes o el uso de alguna plataforma de diseño que la consultoría considere.
- Presentación de la versión “demo” de la programación en la plataforma seleccionada para el almacenamiento de los materiales y la disposición de los contenidos con la vista de usuario presentada.
- Realizar las pruebas de uso y funcionamiento de la plataforma de digitalización, precautelando que el acceso a los materiales por parte de los estudiantes, maestras y maestros de los diferentes niveles sea intuitivo y amigable.
- Presentación de la virtualización de los contenidos y materiales para ser utilizados en una plataforma u otras opciones tecnológicas que se adecuen al objetivo de la consultoría.
- Presentación de los manuales de instalación y de usuario de la plataforma.

## 5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Diseño de la alternativa mejorada de la página Web de SENASBA y de la plataforma de gestión de contenidos.	20/06/23
2.	Informe de la puesta en marcha de la plataforma de gestión de contenido con la organización de los materiales que deben ser parte de la plataforma.	07/07/23
4.	Informe final con todos los productos aprobados y los manuales entregados	15/08/23

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el(la) Consultor(a) y dirigidos al Coordinador PERIAGUA III.

## 6. FORMATO PARA ENTREGA

El producto final de la consultoría deberá ser presentado en el formato del PERIAGUA, el mismo que será entregado al(a) consultor(a) posteriormente a la firma de contrato.

## 7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con los asesores designados para esta consultoría, los asesores de IT de GIZ y el personal designado en el SENASBA para el seguimiento de la consultoría y coordinará el trabajo con la consultora contratada para la elaboración de los contenidos educación sanitaria y ambiental en la parte de elaboración de la plataforma educativa.

## 8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz

## 9. VIAJES OFICIALES

La consultoría no contempla viajes oficiales.

## 10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá una duración 45 días en el periodo, entre el **15 de junio y el 15 de agosto del año 2023.**

**14 días en junio, 18 días julio, 13 días agosto.**

## 11. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil

- **Formación (15%):**
  - ✓ Licenciatura en informática, ingeniería en Sistemas, y/o ramas afines.
  - ✓ Se valorará cursos o diplomados lenguajes de programación y construcción de plataformas de gestión de contenidos y/o páginas Web.

- **Experiencia profesional general (10%)** de más de 10 años comprobada de trabajo
- **Experiencia específica (10%):**
  - ✓ Más de 10 años de trabajo en la temática de Plataformas digitales y/o páginas Web
  - ✓ Más de 10 años de experiencia de trabajo en el desarrollo de sistemas, desarrollo o programación de plataformas educativas, construcción de repositorios, etc.
  - ✓ Mas de 5 años de trabajo en la Cooperación Alemana en temas relacionados a la temática.
  - ✓ Experiencia deseada en la creación o conceptualización de plataformas para contenidos de cursos digitales
- **Propuesta técnica (35%)**

El consultor o la consultora deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya una propuesta metodológica para la realización de la presente consultoría. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

- **Propuesta económica (30%)**  
El o la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente si la o el proponente alcanzó un mínimo de 50/70 en la evaluación de CV y propuesta técnica.

## **12. FORMA DE PAGO**

<b>N° de pago</b>	<b>Producto o informe a entregar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Calculado en relación con el tiempo invertido</b>
1.	A la entrega del diseño de la alternativa mejorada de la página Web de SENASBA y de la plataforma de gestión de contenidos. A la entrega del Informe de la puesta en marcha de la plataforma de gestión de contenido con la organización de los materiales que deben ser parte de la plataforma.	12/07/23	20
3.	A la entrega del informe final con todos los productos entregados y aprobados	15/08/23	25

## **13. FACTURACIÓN**

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

## **14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños

metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

## **15. CONFIDENCIALIDAD**

El(la) Consultor(a) deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

## **16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**

El consultor o la consultora deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ o sus contrapartes.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el Estado boliviano deben ser cumplidas por el consultor o la consultora.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas por el o la consultora.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato, en cuyo caso, se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

## **17. ANTIDISCRIMINACION**

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.

***Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual "Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes". Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).***